



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Río Negro

RESOLUCION N° 00000493-I-2016

VISTO: La Resolución N° 254-I-2012, y;<?xml:namespace prefix = o ns = "urn:schemas-microsoft-com:office:office" />

CONSIDERANDO:

- que su artículo N° 2 establece una suma fija no remunerativa de Pesos Dos Mil Trescientos (\$ 2.300) para aquellos agentes municipales de planta permanente y/o contratados que cumplan la función de asistente directo de Secretarios Políticos, con jornada extendida, de tiempo completo;
- que en el artículo N° 5, se autorizó al Departamento de Sueldos a liquidar dicha suma fija no remunerativa mientras desarrollen tal tarea;
- que en virtud del nuevo organigrama del Departamento Ejecutivo deviene necesario la actualización de la referida norma en atención a las diversas temáticas que debe abordar cada Secretaría, haciéndola extensiva a las Subsecretarías;
- que atento a ello, se hace imprescindible designar a las personas que se desempeñarán asistiendo de manera directa a los Secretarios/as y Subsecretarios/as del Departamento Ejecutivo;
- que quienes cumplan la función de Asistente Directo de Secretarios/as y Subsecretarios/as deben desarrollar su función -de acuerdo a la demanda de servicios- con jornada extendida y disponibilidad horaria, superando en tal caso la jornada laboral establecida en el Estatuto de Empleados Municipales, y con responsabilidades mayores a las habituales que le corresponde a cualquier agente municipal;
- que en razón a la habitual extensión de la jornada laboral que deba realizar el agente encuadrado en la presente modalidad, corresponde compensar la misma estableciendo un adicional no remunerativo;
- que en razón de ello, corresponde fijar la remuneración que percibirán, acorde a la función para la que fueron designados, y por el tiempo que permanezcan en sus funciones, fijándose los adicionales por dedicación a tiempo completo;
- que asimismo, cabe aclarar que el adicional aquí establecido es incompatible con designaciones y/o responsabilidad jerárquica;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **DEJAR SIN EFECTO:** la Resolución N° 254-I-2012, a partir de la firma de la presente.
2. **ESTABLECER:** una suma fija no remunerativa de Pesos Dos Mil Trescientos (\$2.300) para aquellos agentes municipales de planta permanente y/o contratados que cumplan la función de asistente directo de Secretarios y/o Subsecretarios Políticos, cuyo desarrollo implique jornada extendida de trabajo cuando así se requiera en virtud de las necesidades de servicio.

En atención a ello, las horas extraordinarias que pudiera realizar el agente se encontrarán comprendidas en dicho adicional.

3. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Contaduría a liquidar la suma fija no remunerativa establecida en la presente Resolución, a favor de los agentes designados para cumplir la función de Asistente Directo de los Señores Secretarios y/o Subsecretarios/as del Ejecutivo Municipal, mientras desarrollen dicha tarea.
4. **ESTABLECER:** que la baja del adicional alcanzado en la presente operará inmediatamente y de pleno derecho al producirse cualquier modificación en la situación que le diera origen.
5. El agente que cesare en el ejercicio de la función de asistente directo de los Secretarios/as y/o Subsecretarios/as designados por el Departamento Ejecutivo tendrá derecho a reintegrarse al puesto de trabajo que desempeñaba al momento anterior de la designación y recibir la remuneración habitual de aquel entonces.
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 12 de febrero de 2016.-